

Género, participación y políticas públicas: en Colombia, espacios en construcción¹

Elizabeth Patiño Jaramillo²

Resumen

El presente texto hace parte de la elaboración reflexiva sobre los resultados de un proceso investigativo acerca de la participación de las mujeres jóvenes, en el departamento de Antioquia, Colombia. Realizada por el Grupo de investigación en Gestión Cultural, de La Universidad de Antioquia, Seccional Oriente. En este texto se plantean tres asuntos, el primero un acercamiento a la política pública con base a tres políticas específicas: Política pública de juventud, política pública de género y política pública de participación, el segundo es una caracterización de la población participante en la investigación que desemboca en el tercer asunto, el cual hace referencia a los contextos de participación: Una mirada desde las condiciones y las motivaciones.

Palabras Claves. Género, Condiciones, Participación, grupos juveniles, Política pública de juventud.

Gender, participation and public politics: in Colombia, spaces in construction.

The present text is part of the reflexive elaboration about the results into an investigative process about the participation of young woman, in the Antioquia department, in Colombia, Conducted by the investigation Group of Cultural Management, of the Antioquia University, East Sectional. In this text we pose three deals, the first is a approach to the public politics with a base in three specific politics: Public youth politics, Public Gender Politics and public Participation Politics; the second is a characterization of the participating population in the investigation which leaves in a third deal, the one

¹ Recibido: 15 de julio del 2011. Aceptado: 02 de septiembre del 2011.

² Elizabeth Patiño Jaramillo, Estudiante en Gestión cultural, Universidad de Antioquia, Seccional Oriente. elizabethepj@gmail.com El presente artículo hace parte de la investigación titulada “La Participación de las jóvenes en las prácticas culturales de los grupos juveniles en los Municipios de la Ceja y Rionegro” (Antioquia, Colombia), realizada por el Grupo de investigación en Gestión Cultural, de La Universidad de Antioquia, Seccional Oriente, Facultad de Artes. La investigación ha sido financiada por la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Antioquia, a través del CODI-Regionalización-2009. Participaron en este trabajo Elizabeth Patiño Jaramillo, Elkin Antonio Ríos Yanguatin, estudiante del pregrado en Gestión Cultural como auxiliar de investigación, Fulvia Beatriz Márquez como asesora, Marta Valencia como asesora metodológica y Alba Gutiérrez docente, como coordinadora administrativa.

that makes reference to the participation context: One look from the conditions to the motivations.

Keywords. Gender, young, Conditions, Participation, youth groups, public politics of youth

Introducción

El presente texto nace en el proceso de investigación sobre *“la participación de las jóvenes en las prácticas culturales de los grupos juveniles en los Municipios de La Ceja y Rionegro”*, desarrollado por estudiantes del pregrado en gestión cultural de La Universidad de Antioquia, Seccional Oriente, en el transcurso del año 2010 y el primer semestre del año 2011, con el fin de realizar una caracterización de la población femenina que hace parte de los grupos juveniles en estos dos Municipios, procurando conocer cuáles son las condiciones y motivaciones de esta población para acceder a los diferentes espacios de participación, y de esta manera, generar reconocimiento y valoración por las jóvenes, las prácticas y los espacios de participación como un elemento clave para el desarrollo social en las regiones.

Esta investigación se desarrolló en Colombia, departamento de Antioquia, el cual está dividido en nueve subregiones, una de las cuales es el Oriente Antioqueño, de igual manera, esta subregión se divide en cuatro zonas, como son, bosques, embalses, paramos y altiplano, esta última, también llamada Oriente Antioqueño Cercano, por la influencia comercial que tiene la capital del departamento, Medellín, sobre esta, y es allí donde se encuentran los municipios de La Ceja y Rionegro, en los cuales se llevó a cabo esta investigación.

El Oriente Antioqueño, a pesar de ser una Región privilegiada por su ubicación y por el desarrollo industrial de la zona en las últimas décadas se ha visto involucrada, en diversos conflictos armados y sociales, que han afectado a la población, allí existente. “En el último lustro han sido perpetradas más de un centenar de masacres y miles de familias han sufrido el desplazamiento forzado, no sólo por la violencia de los combates, sino también, por las condiciones de pobreza y abandono, tristes legados de más de una década de guerra. La lucha se hace cada vez más intensa y la zona es campo de batalla para los diferentes actores armados”. (Uribe, 2000)

Teniendo en cuenta estas características socio-históricas del contexto se realizó intervención en cuatro grupos juveniles vigentes, de manera consentida e informada a las personas que hicieron parte del proceso, dos del municipio de La Ceja y dos del municipio de Rionegro, a partir de herramientas de investigación cualitativas, como la observación y la aplicación de técnicas de investigación social, las cuales tienen sus bases en la opción hermenéutica, y esta, a su vez permite que se pueda observar las diferentes perspectivas del conocimiento desde la persona y las comunidades, desde las vivencias cotidianas y las actuaciones de las jóvenes dentro de las prácticas culturales, permitiendo de esta manera la comprensión e interpretación de hechos desde los diferentes puntos de vista, con un enfoque en la experiencia individual hasta

llegar a la colectiva, donde intervienen los sentimientos y pensamientos de las jóvenes que hacen parte de estos procesos participativos y de conocimiento; por otro lado y aunque el enfoque de la investigación no es la cuantitativa se usaron herramientas como la encuesta, para la recolección de datos y validación de la información.

Herramientas que dieron pie al reconocimiento de una diferencia en la participación de las jóvenes con relación a los jóvenes, donde un 38% de la participación en estos grupos, es de las mujeres y el 61% es de los hombres, del mismo modo se logro observar que la participación de las mujeres jóvenes se va reduciendo a medida que avanzan en edad, es decir, la mayor participación de las jóvenes se da entre los catorce y los diecisiete años, a partir de estas edades, la disminución en la participación es notable y progresiva hasta llegar a niveles de cero.

Con base en la anterior descripción, se propone abordar en este texto cuatro ejes de lectura reflexiva: El primero relacionado con una contextualización en las políticas públicas de juventud, género y participación para la población juvenil en Colombia. El segundo eje, está orientado a una caracterización socio-demográfica de la población participante en esta investigación, que desemboca en el tercer eje , el cual se centra en la realización de un acercamiento a los diferentes contextos de participación, teniendo como base las condiciones y motivaciones que se observaron en la intervención y por último la puesta en discusión de algunas consideraciones finales, que pretenden generar discusiones académicas que sean útiles en la instauración de nuevos procesos de participación juvenil, donde las mujeres jóvenes intervengan con sus aportes y se le dé relevancia al dialogo entre los géneros y la heterogeneidad.

Este texto pretende ser leído, como un espacio para la discusión y el debate en cuanto a la participación de las jóvenes, tanto en la región del Oriente Antioqueño como en el país y el contexto latinoamericano.

1. Un acercamiento a la política pública

En Colombia y de acuerdo a la Política de Juventud Nacional “las políticas públicas son lineamientos y decisiones manifiestas que orientan la acción del Estado en su cometido de enfrentar de manera coherente y articulada situaciones consideradas socialmente problemáticas o que, en general, inciden en los procesos de desarrollo nacional, departamental o municipal y que, por lo tanto, tienen un carácter público”. (Presidencia de La República, 2005)

Aunque, las políticas públicas son la base que constituye la respuesta del gobierno a los problemas en las comunidades, municipios, regiones o en el país, estas deben ser el resultado de un trabajo en equipo de la ciudadanía y los funcionarios públicos, es decir un proceso participativo, donde no se debe obviar la existencia de poblaciones específicas, como los jóvenes y las jóvenes, teniendo en cuenta que estos no necesariamente deben ser entendidos como una base problemática de la sociedad, sino como parte de la población con características diferenciadas dentro de esta; el economista colombiano Sarmiento argumenta que

“las políticas de juventud se basan en la idea según la cual un conjunto de población, comprendida en un rango de edades y por lo tanto usuaria potencial de todos los servicios y acciones sectoriales, debe ser sujeto de una política especial. Esta idea implica disponer de una política que atravesase de manera transversal las distintas responsabilidades sectoriales del Estado. En consecuencia, los jóvenes no son “un sector social”, expresión usada para designar especialización en relación con orden de problemas.” (Sarmiento, 2004, 130)

La Política Pública, es un eje dentro de las sociedades llamadas democráticas para la solución de problemas y en el sentido que lo propone Sarmiento, para crear condiciones propicias y objetivos que comprenden y abordan las realidades de los y las jóvenes, pero la confrontación de esta visión, con la forma de hacer las políticas públicas, sugieren un espacio de incertidumbre, ya que estas son creadas por un pequeño grupo de personas, que no necesariamente hacen parte de la población sobre la cual se está hablando, además de la inoperancia de estas en la realidad, sin contar que las que se logran implementar suelen ser por un corto tiempo, ya que son formuladas para periodos de gobernabilidad, en este sentido Sarmiento expresa que

“bastante se afirma que las políticas de gobierno son demasiado “cortoplacistas” y no permiten una visión estratégica. Para solucionar estas deficiencias se promueven las políticas de Estado prospectivas y de largo plazo. Estas últimas, por lo general, terminan, después de un agotador proceso de consulta y elaboración, en un documento académico sin aplicación real cuando pasa de un gobierno a otro el período para el cual fueron diseñadas.” (Sarmiento, 2004, 170)

A partir de este marco descriptivo acerca de la política pública en Colombia, se da paso a tres políticas públicas específicas, que inciden directamente en la participación de los jóvenes.

1.1 Política pública de Juventud.

Para hablar de la juventud o la población juvenil y su aparición en las políticas públicas como población diferenciada en el contexto latinoamericano, se debe hacer referencia a los procesos de violencia que tuvieron lugar en este territorio, los cuales obtuvieron su mayor representación a mediados del siglo XX, donde la aparición en la escena pública de grupos y personas que antes no se habían visibilizado, como las mujeres, las minorías sexuales, las diferentes etnias y los jóvenes, fue el constituyente de una reelaboración de la estructura social que se venía proponiendo hasta entonces en lo público. Así, las características con las que estos grupos se identificaban, se tornaron diferenciadoras por los procesos de industrialización y violencia que se generaron en esta época, en la que los y las jóvenes fueron pensados como un grupo poblacional con unas características diferentes, específicas e identificadoras frente al resto de la población, aunque este reconocimiento se dio en sus inicios, sólo desde una mirada de categoría etárea y homogénea, principalmente ligada a la escuela y a la necesidad de profesionalizar a este grupo poblacional, que por los procesos de pobreza, discriminación social y de conflicto armado no tenían una garantía de ascenso social a partir de la estructura educacional de la época.

Es así como en Colombia, a finales de los años 80 y a principios de los años 90, se da la creación de las políticas de juventud en los procesos de reforma del Estado, de las

políticas laborales y de contratación de las empresas, las cuales para este tiempo dejan de cumplir con los beneficios sociales ganados por la clase obrera, lo cual incide en el aumento significativo del desempleo, la inequidad, el narcotráfico y las problemáticas derivadas de este fenómeno, tales como los grupos armados y las bandas delincuenciales como una alternativa sostenible de vida, que en la actualidad colombiana tiene vigencia y hace parte indiscutible de la problemática social del país.

A partir de la entrada de los y las jóvenes en la escena pública, la mirada de política pública formulada para la población juvenil va sufriendo modificaciones y restauraciones a través del tiempo, de esta manera tenemos:

- Que en los años 80 se considera a la población juvenil como un grupo homogéneo y mirado desde una perspectiva de categoría etarea y problemática para la sociedad, donde la política pública para este sector se basa en la creación de empleo y la administración del tiempo libre.
- Que a principios de los años 90 y teniendo como punto de partida la existencia de la política pública, mencionada en el anterior ítem, se continua con sistemas de control y asistencia para los y las jóvenes, sin embargo, es en este periodo de tiempo y gracias a la creación en el año 1990 de la consejería Presidencial para la Juventud, La Mujer y La Familia y con la entrada en vigencia de la Nueva Constitución Política, en el año de 1991, cuando se da reconocimiento constitucional de los derechos de los jóvenes, donde se destaca la creación del documento CONPES (1992) sobre política social para los jóvenes y las mujeres que establece cuatro grandes líneas de política: desarrollo humano, salud, educación, cultura y protección legal, además de la vinculación a la vida económica, participación, organización y fortalecimiento institucional de la atención juvenil.
- Que a mediados de los años 90 y después de varias décadas de políticas de control y asistencia se establecen políticas pensadas desde la diversidad de este grupo poblacional, con enfoques de derechos y deberes, además de comprensión de las realidades juveniles; lo anterior con base, en la entrada en vigencia de la ley 375 de 1997, Ley Nacional de Juventud y diversos cambios significativos en la lectura que se hace de la población juvenil, así, en esta época se pueden observar algunos puntos que aportan a esta nueva reflexión sobre la juventud en Colombia, desde la perspectiva de la política pública:
 - i. En el año de 1994 se crea el Viceministerio de la Juventud.
 - ii. En el año de 1995 se aprueba en documentos CONPES y se da la primera Elección del CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD en el país, el cual tiene lugar en la ciudad de Medellín, centro de la región antioqueña.

- iii. En el año 2002 se realiza el diseño de la Política Distrital de Juventud con visión a diez años.
- iv. Noviembre de 2003 se Aprueba la Ordenanza N° 16 Política Departamental de Antioquia.

Así, la política pública de juventud hace parte de la confianza en un sistema social que sea capaz de reconocer las realidades sociales, los sujetos y sus diferencias, sin olvidar que estas deben ser herramientas elaboradas pensando en la sociedad, en la población y sus características y deben ser

“el conjunto coherente de principios, objetivos y estrategias que identifica, comprende y aborda las realidades de los jóvenes, da vigencia a sus derechos y responsabilidades, reconoce y reafirma sus identidades y afianza sus potencialidades, resultado de consensos y acuerdos entre Jóvenes, Estado y Sociedad. Como finalidad, busca crear condiciones para que los jóvenes participen en la vida social, económica, cultural y democrática y por ende en la construcción de un nuevo país.” (Sarmiento, 2004, 118)

1.2 Política pública de género.

En primer lugar y para mejor comprensión de la política pública de género, se iniciara este apartado con algunos conceptos claves para su interpretación, el primero de ellos con respecto a la diferencia entre género y mujer; dado que la mayoría de las investigaciones con relación al género, trataron los procesos de exclusión y las formas de participación en la vida social de las mujeres, elaborando un imaginario frente a los dos términos y su significación; es de aclarar que estos no tienen el mismo significado, dado que el género hace referencia a las construcciones sociales y simbólicas que se dan en la cultura frente al hecho de ser hombre o de ser mujer, así, “El género constituye una categoría de análisis que nos permite analizar la diferencia entre hombres y mujeres como una construcción cultural y, simultáneamente, como una relación social asimétrica”(Meertens, 1987) y el termino mujer hace referencia a la condición biológica.

La segunda aclaración es respecto a la relación Género/Sexo, para lo cual se retoma a Garcés cuando nos dice, que “Es necesario establecer la distinción entre el sexo biológico y el género, que indica la separación entre la sexualidad somático-biológica y la sexualidad psicológica, confirmando la primacía del factor psicológico en la determinación de la orientación sexual, rebatiendo el predominio de lo biológico” (Garcés, 2005)

Teniendo en cuenta lo anterior, se pasa a un segundo espacio, donde el contexto histórico, permite observar algunos cambios y apreciaciones a este concepto, donde,

“Las condiciones sociales tras la II Guerra Mundial, sus narraciones y el influjo de la filosofía liberal son algunos de los ejes que posibilitan la re significación de los términos naturaleza, cultura, historia, humano, y con ello la aparición de mujeres como un sujeto histórico colectivo en proceso en un momento de crisis que genera nuevas prácticas (como la incorporación femenina al mercado laboral) y, sobre todo, nuevos sentidos vinculados a ellas.” (Casado, 2003,41).

Desde entonces y gracias a la inserción de la mujer en la escena pública-laboral, se han venido desarrollando concepciones teóricas, las cuales hablan de la condición de mujer, desde el ámbito biológico, integrando de manera somera elaboraciones conceptuales que abarcan las construcciones sociales, asimismo desde hace unos treinta años, los estudios sobre género (Hombre- Mujer) han venido involucrando progresivamente, facetas de estudio, que permiten una visión desde la construcción social y las trayectorias históricas, que proponen varias lógicas a la hora de revisar el concepto, ya que anteriormente sólo se pensaba en este, como una condición biológica no mediada por las prácticas y condiciones sociales.

A partir de estas elaboraciones teóricas y de diversas luchas sociales por parte de las mujeres en el plano internacional se pueden observar el nacimiento de las primeras políticas públicas de Género.

1.2.1 Política pública de género a nivel Internacional

Es importante anotar que la política pública internacional en el plano colombiano, es relevante en primer lugar desde la Constitución Política de 1991, en su artículo 93, donde se expresa que “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, Prevalecen en el orden interno y los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre los derechos humanos ratificados por Colombia”.¹

Teniendo en cuenta lo anterior, se mencionan los siguientes tratados y conferencias a nivel internacional:

Tratado De CEDAW “Convención internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” en el año de 1979, donde los países que hicieron parte de este, consideran que “la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, del bienestar del mundo y la causa de la paz”, por lo tanto se comprometen a “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres , con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad de cualquiera de los sexos” del mismo modo a “garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de los hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos” (Gobernación de Antioquia, 2009).

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, el Cairo, en el año de 1994, el cual fue firmado por 179 países, donde se reconoce “los derechos humanos en torno a la salud reproductiva, la igualdad de género, la educación y el respaldo de la autonomía de la mujer como punto central de las discusiones sobre políticas de población y desarrollo” (Gobernación de Antioquia, 2009).

BELEM DO PARÁ, “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer” en el año de 1994, en la cual, se dice que la violencia contra

la mujer es “cualquier acción o conducta, basada en su género que cause muerte, daños, sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado” (Gobernación de Antioquia, 2009).

Conferencia Mundial de Beijing, en el año de 1995, en la cual se establecen unas invitaciones a los países participantes, que hacen énfasis en la educación con equidad para mujeres y hombres, con el desarrollo de planes y programas educativos capaces de enfrentar las diferencias, además de insistir en la importancia de los estudios sobre género y la asignación de recursos para enfrentar la brecha en la desigualdad de género.

Un punto a tener en cuenta dentro de estas Políticas Públicas es que, aunque son generadoras de espacios y posibilidades, no son elaboraciones aplicadas a la realidad en la mayoría de los casos, además de la invisibilización de la mujer joven en la construcción de estas y la omisión de sus condiciones particulares como parte de la población femenina.

La discusión sobre las políticas públicas de género a nivel mundial, continúan en su proceso de elaboración y modificación, para lograr responder a las necesidades de los contextos y otorgar posibilidades de interpretación y actuación que permitan situaciones reales de equidad para la población femenina.

1.2.2 Política pública de género en Colombia

El Estado Colombiano adopta algunas convenciones y tratados como parte de su estructura de políticas públicas, es así, que El Tratado De CEDAW “Convención internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” en el año de 1979, es convertida en Legislación Nacional mediante la Ley 51 de 1981, al igual que BELEM DO PARÁ, “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer” en el año de 1994, es convertida en legislación nacional mediante Ley 284 de 1995.

También, en La Constitución Política de Colombia de 1991, en sus Artículos 1,2, 5,13,14,15,16,17,20,27,40,42,43,44,45,60,67, se establecen leyes de derechos humanos enfocadas desde la equidad de género y el reconocimiento de las mujeres en la estructura social, de este modo se presenta a continuación un recuento de algunas de estas leyes:

Artículo 5 “El Estado reconoce sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad”, Artículo 13 “Todas las personas nacen libres e iguales ante La Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica” y que “*El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva* y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados”, Artículo 16 “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico” , Artículo 20 “Se garantiza a toda persona la

libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones(...)" Artículo 43 "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación (...)"

1.3 Política pública de Participación

¿Por qué preguntarse por la participación? Responder a esta pregunta se hace importante en la medida que se da reconocimiento a la participación como proceso de construcción y de intercambio social, así, en el contexto de esta investigación la participación alude al proceso por el cual los grupos y/o diferentes sectores sociales influyen en los proyectos, en los programas, implicándose en la toma de decisiones y la gestión de tales procesos. Participar es la integración a la interacción e intercambio social, de individuos que se interesan por procesos y actividades que se realizan en un entorno común. La participación es la inclusión que se da en determinado grupo hacia uno o varios individuos, es una forma de obtener recursos personales o grupales; ésta se da en diferentes espacios, puede ser la inclusión a un grupo social, cultural, barrial, deportivo, artístico, político o juvenil.

Ahora, ¿Por qué es importante la participación de las mujeres jóvenes en los diferentes espacios de la sociedad? Dar respuesta a esta pregunta es entrar a un campo histórico donde las mujeres jóvenes han estado rezagadas por condiciones sociales donde sus particularidades y capacidades frente al desarrollo social son omitidas y voluntariamente ignoradas, por esta razón y por una comprensión de la mujer joven que no obvie sus posibilidades de intervención en los espacios privados y públicos, se hace necesaria esta pregunta.

¿Y cuál es el marco legal de la participación?, para dar respuesta a esta pregunta es necesario recordar la información entregada en los dos apartados anteriores: política pública de juventud y política pública de género, que unida a la política establecida para la participación fundamentan una base legal en este tema.

Según La ley 375 de 1997, en su Artículo catorce, la participación es condición esencial para que los jóvenes sean actores de su proceso de desarrollo, para que ejerzan la convivencia, el diálogo y la solidaridad y para que, como cuerpo social y como interlocutores del Estado, puedan proyectar su capacidad renovadora en la cultura y en el desarrollo del país.

Lo anterior estrechamente unido al Artículo quince, donde se expresa que el "El Estado garantizará el apoyo en la realización de planes, programas y proyectos que tengan como finalidad el servicio a la sociedad, la vida, la paz, la solidaridad, la tolerancia, la equidad entre géneros, el bienestar social, la justicia, la formación integral de los jóvenes y su participación política en los niveles nacional, departamental y municipal"

Todo esto fundamentado, en los siguientes artículos de la Constitución Política de Colombia: Artículo 1 "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, *participativa y pluralista*, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés

general”, Artículo 2 “son fines esenciales del Estado (...) Facilitar la participación de todos en las decisiones que lo afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de La Nación(...)”, Artículo 45 “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizarán la *participación* activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”, Artículo 70 “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos *en igualdad de oportunidades*, por medio de la educación permanente, y la enseñanza científica, técnica y artística, profesional en todas las etapas del proceso de creación nacional.” Y Artículo 103 “(...) El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, *juveniles* o de utilidad común no gubernamentales (...)”

Es importante anotar, que la política pública de participación existe, pero no se ha desarrollado hasta el punto de que estos espacios, sean lo suficientemente estables para toda la población, además el desconocimiento de los derechos y los deberes por parte de los ciudadanos, en este caso las mujeres jóvenes, hacen de esta tarea un asunto difícil.

2. Caracterización socio-demográfica de la población participante

Para iniciar esta caracterización, primero que todo, se hará una descripción acerca del significado de “grupos juveniles”, dado que, es en este espacio de participación donde se elabora este proceso investigativo² y en segundo lugar, se elaborará una caracterización de las jóvenes que participarán en la realización del trabajo de campo durante el proceso, con la intención de otorgar información que aporte posteriormente, para hacer un acercamiento a las condiciones y motivaciones, por las cuales se da la participación de las jóvenes en los grupos juveniles, es decir, cuales son los contextos de participación para las jóvenes.

2.1 Acercamiento a la definición del concepto de grupos juveniles

Los grupos juveniles son espacios donde se generan fraternidades, sentimientos y familiaridad entre sus miembros, se crea una memoria colectiva, un pasado, una historia común, por ende se genera una identidad de grupo que concibe seguridad; cada grupo crea sus propios elementos característicos de adhesión, ya sea representados en maneras de actuar, como en elementos de vestir; que generan pertenencia y estabilidad en los sujetos que forman el colectivo; los grupos, además, tienen la capacidad de influir en las maneras de pensar o actuar de cada sujeto, ya que consciente o inconscientemente se establecen unas normas y unos roles, que llevan a la formación de una conducta social, que va en busca de un objetivo común, sea explícito o implícito, donde se cumple la forma esencial de asociación de los seres humanos, que es la agrupación, de esta manera "El grupo: hace referencia a la reunión de varios jóvenes que no supone organicidad, cuyo sentido está dado por las condiciones de espacio y tiempo."(Reguillo, 2000), no obstante y dependiendo de la manera y la fuerza de la asociación de los grupos, estos pueden tomar una forma de organización que va mas allá de la reunión de personas, construyendo unas estructuras

identitarias, de relaciones e interacciones particulares, que se convierten en diferenciadores; “En estas interacciones se construyen códigos nuevos y compartidos, ya sean palabras, formas de vestir, cortarse o dejarse crecer el pelo.”(Márquez, 1999) que influyen en los cambios de las estructuras de pensamiento y expresión de los jóvenes durante su paso, por este tipo de agrupaciones, que como se menciono antes, constituye una forma organizativa que “permite a muchos jóvenes vincularse a las dinámicas sociales tanto laborales como culturales; por ello, la organización es un punto de partida desde el cual los jóvenes acceden y participan en la construcción de su futuro” (Escobar, 2003; Mendoza, 2003). De la misma manera, el grupo juvenil como organización puede ser visto, desde la perspectiva que representa, el paso transitorio, entre la juventud y la adultez.

Por otro lado la contextualización normativa que se da, de grupo juvenil en la Política Nacional de Juventud, en el Decreto 089 de 2000, se dice que una organización juvenil o grupo juvenil es “aquel constituido, en su mayoría numérica, por afiliados jóvenes y cuyo funcionamiento obedezca a reglamentos o estatutos legalmente aprobados por sus miembros.”³ Lo cual oculta la existencia de los grupos no institucionalizados.

Por esta razón y para la comprensión de la noción de grupo juvenil, desde sus diversidades, se propusieron en esta investigación, dos categorías para la lectura del concepto; la primera de ellas, habla de los grupos formales/institucionalizados, que son los que tienen unos objetivos explícitos, dependen de un agente externo como el Estado, organizaciones legalmente constituidas o iglesias; en esta categoría se construye una misión, una visión, una ideología y unas políticas, por lo general estos grupos se establecen por largos periodos de tiempo. La siguiente categoría es la Informal o no-institucionalizada, que son los grupos que se asocian por agentes agrupadores como las preferencias, los gustos y los estilos “El estilo se convierte en lo distintivo de las culturas juveniles.”(Zarzuri, 2000), estos grupos se forman sin demasiado protocolo, sus ideologías pueden ser cambiantes y sus espacios de encuentro generalmente son los parques, las calles, la cuadra y la esquina, sus líderes están entre ellos mismos y no dependen de una institución para su sostenimiento y su espacio de duración suele ser relativamente poco.

2.2 Aspectos relevantes en la cataracterización de los jóvenes

Los jóvenes en Colombia son el 22.41 % de la población total, de este, el 11.12 % son hombres y el 11.29 % son mujeres, (DANE, 2005)⁴, en los Municipios de la Ceja y Rionegro existe una población de 147.412 personas divididas de la siguiente manera: en el municipio de la Ceja hay 46.366 de las cuales 22.660 son hombres y 23.706 son mujeres. Por otro lado en el municipio de Rionegro existe una población total de 101.046 habitantes de los cuales 50.911 son mujeres y 50.135 son hombres, teniendo de esta manera una mayor población femenina dentro de estos municipios, donde los jóvenes son aproximadamente el 34% del total de la población; en ambos Municipios la

población Urbana en cuanto a jóvenes es mayor que la población rural, siendo el 65.6% población urbana y el 36.8% rural.⁵

De las mujeres que participan en estos grupos, se observa que la pertenencia de estas, está enmarcada en unas condiciones de edad, de la siguiente manera: De catorce (14) a quince (15) años de edad el 37%, de dieciséis (16) a diecisiete (17) años el 32%, de dieciocho (18) a diecinueve (19) años un 15%, de veinte (20) a veintiún (21) años de edad el 12.5% y por último de veintidós años en adelante un 2.5 %, lo cual muestra como a partir de los diecisiete (17) años de edad la participación disminuye progresivamente hasta llegar a un nivel prácticamente nulo; también se puede observar como la mayor representación de participación de las jóvenes se da cuando tienen entre catorce (14) y diecisiete (17) años de edad.

En cuanto a la situación educativa de las jóvenes, la mayoría se encuentran en etapa escolar, siendo la Básica secundaria y la Media Vocacional (10° y 11°) donde hay mayor representación de estas, lo cual fortalece la teoría de una etapa de transición, que se da en la época estudiantil, en donde la participación en los diversos grupos juveniles se hace posible; el 95% de las jóvenes habitan en la zona urbana de los Municipios y un 5% vive en la zona Rural y los estratos socio-económicos a los que pertenecen son tres con la mayor incidencia y un 50%, dos con un 45% y cuatro con un 5%.

En cuanto al aspecto laboral un 40% de las jóvenes, ha trabajado alguna vez en su vida, y los empleos más frecuentes en los que las jóvenes se desempeñaron o desempeñan, están relacionados con las ventas en Almacenes, en Cafeterías y en peluquerías, de la siguiente manera el 65% de estas, han trabajado como vendedora en un almacén, un 14% en una cafetería y el resto se distribuye en un 7% para docente, 7% peluquería y 7% enfermería.

Los gastos y fuentes de ingreso de estas jóvenes son conseguidos en primer lugar, según manifestaron, de su familia con un 87% y un 13% de ellas, dice que el empleo constituye su principal fuente de ingresos.

Se observa que la participación de las mujeres jóvenes en relación con los hombres jóvenes en estos dos Municipios es inferior, realidad que no es ajena al resto del país, así, datos concretos descritos en porcentajes hablan de una participación de las mujeres jóvenes en los Municipios de La Ceja y Rionegro, de un 38% a diferencia de los hombres jóvenes que es de un 61%, por otro lado la participación de las mujeres jóvenes en cuanto a los roles de dirección en los grupos juveniles es muy reducida, lo cual es desconcertante, ya que estos municipios tienen una mayor población femenina; siguiendo esta línea se puede ver uno de los problemas relevantes que se da a partir de esta situación: la poca integración de las mujeres jóvenes a estos espacios y prácticas, además de algunos efectos que se generan a raíz de estos, como la imposibilidad de la heterogeneidad, la perturbación de la capacidad de diálogo entre los géneros, la inequidad en la participación, y la continuación de sistemas patriarcales que no responden a la necesidad del total de la población.

3. Contextos de participación: Una mirada desde las condiciones y las motivaciones

La mujer tiene consigo una carga histórica social y cultural, lo cual se evidencia en el entorno teórico que se ha desarrollado hasta ahora sobre el tema, donde las investigaciones de jóvenes se han orientado en su mayoría a las prácticas de consumo, la apropiación de producciones y territorios, la sexualidad en torno a enfermedades venéreas, principalmente el SIDA y la intervención de la juventud en la industria, olvidando, casi por completo a la mujer como sujeto diferenciado dentro de esta población.

A pesar de esto, existen algunas investigaciones sobre el tema, las cuales reconocen que,

“(…) efectivamente las mujeres jóvenes han estado en los estudios producidos por las ciencias sociales. Sin embargo, su presencia no ha pasado de ser marginal debido al bajo número de estudios, por un lado, y por otro, al tipo de enfoque que se ha utilizado para su tratamiento: análisis a partir de las concepciones de mujer adulta —no reconociéndose su especificidad— o en las de juventud —analizándola como si fuera asexual—, en las que priman los enfoques teóricos del universo masculino.” (Oyarzun, 2001, 77).

Lo que permite hablar de una situación inestable en la construcción del conocimiento de las jóvenes en relación con los jóvenes y por lo tanto una comprensión menos clara de esta población, además de inequidad en los procesos de participación de las mujeres jóvenes y la incidencia de condiciones en estos procesos, dado que la perspectiva de género o más bien, el lugar que se ocupa en este “afecta las posibilidades de acceder equitativa y autónomamente a los beneficios de la cultura, del conocimiento, de los servicios sociales como la educación, el empleo o la salud, es decir, al logro de un desarrollo integral como individuo, como grupo y en últimas como sociedad” (Turbay, 1994; Rico, 1994), otra situación importante que incide en el proceso de participación, para las mujeres jóvenes, son las motivaciones que tienen para ingresar a estos espacios, es así que, que a continuación se presentan algunas de estas condiciones y motivaciones que inciden en el proceso de participación de las mujeres jóvenes, de los grupos juveniles en los cuales se realizó trabajo de campo.

3.1 Una mirada desde las condiciones

Las condiciones que se presentan para los hombres jóvenes y las mujeres jóvenes en la integración y participación en la sociedad no son las mismas, teniendo en cuenta que “la Condición de juventud se ofrece de manera diferente al varón o a la muchacha. La mujer tiene un reloj biológico más insistente, que recuerda con tenacidad los límites de la juventud instalados en su cuerpo” (Margulis, 1996; Urresti, 1996), límites que se ven enfrentados a la maternidad y el tiempo que esta conlleva. Es necesario anotar que este tiempo en la mujer aunque depende de condiciones biológicas, está relacionado con circunstancias sociales, culturales y decisiones propias, que inciden en la participación activa de las mujeres jóvenes y que hacen de este espacio un privilegio.

De esta manera, factores como la suscripción de las jóvenes en el entramado social de la familia determinan las formas de participación; es así, que en los resultados de las encuestas realizadas a las jóvenes, la totalidad de ellas mencionan que la familia conoce y apoya su participación en los grupos juveniles, lo que a su vez indica que una de las condiciones para la participación se cumple en primera instancia desde el apoyo de las familias en la inserción a determinados grupos.

Por otro lado, cuando se cumple esta condición para la participación de las jóvenes, existe otro elemento fundamental que se da de igual manera en el ámbito familiar: El tiempo, es decir, las condiciones de edad que se deben cumplir para salir de casa y la prolongación de estas salidas.

En este sentido, cuando se obtiene el permiso para la participación en determinados grupos, es necesario, que estos se realicen en horarios específicos y que cumplan con unas condiciones para los padres.

Así, las jóvenes tienen la presión del tiempo durante los espacios de participación, que en muchas ocasiones implican que estas se retiren antes de que el encuentro del grupo culmine:

¡En mi casa me van a matar, voy tardísimo!⁶

Lo anterior responde a las circunstancias religiosas, sociales y culturales del contexto y a una situación de peligro para las jóvenes, ya sea esta real o creada desde concepciones históricas de protección a las hijas, es decir, *el miedo de las familias porque las mujeres son más vulnerables que los hombres, el miedo a que éstas queden en embarazo, a que los vecinos las consideren malas hijas, a que sean violadas o a que accedan a hábitos no admitidos por la sociedad*, además de la concepción histórica de la pertenencia de la mujer a los quehaceres de la casa, lo que implica, que el alejarse del hogar sea más difícil para las mujeres que para los hombres, a demás de la condición de sobreprotección que recae sobre estas:

Por ejemplo: en mi caso yo soy la más chiquita de la casa, me cuidan mucho, entonces también es complicado como por esa parte.⁷

También con relación a la edad es importante mencionar que la participación de las jóvenes en los grupos juveniles, tiene mayor incidencia entre los catorce y los diecisiete años de edad, a partir de este rango, se disminuye progresivamente hasta llegar a un nivel casi nulo; en los grupos de tipo religioso la participación de las jóvenes es mayor entre la edades de catorce y quince años, por el contrario en los grupos artísticos la mayor participación esta, en las jóvenes de dieciséis a diecisiete años edad. Así, las jóvenes entre los veintidós y veintiséis años, las cuales se encuentran dentro del rango de juventud que propone la ley colombiana, no intervienen en este espacio de participación, generando una preocupación importante frente a este tema, ya que la participación es la forma en la cual se construyen ideas, se desarrollan propuestas, se dan interrelaciones y se ejerce el derecho y el deber de intervenir en la construcción social del municipio, ciudad o región donde se habita y la ausencia de las mujeres

jóvenes en este tipo de espacios plantea preguntas por las oportunidades de diálogo que se dan para favorecer esta construcción, además de un interrogante acerca del modelo que se implementa, el cual parece favorecer a una sola parte de la población.

En las condiciones que ofrece el contexto, también se observan las socio-económicas, así, un 40% de las mujeres jóvenes con las cuales se realizó trabajo de campo, ya ingresaron a la vida laboral, si bien no de manera permanente, han asumido desde ya roles de adultas, lo que implica que el tiempo para la participación de estas jóvenes es limitado, teniendo en cuenta que su vida de adultas empieza a muy temprana edad, lo cual se contrasta con el nivel socio-económico de las familias que obliga a hacer aportes casi inmediatamente a la salida escolar de las jóvenes; y para una pequeña parte de estas el ingreso a la educación superior supone el cambio de intereses o la reducción del tiempo para la participación.

"La condición socio-económica influye especialmente en la relación genero/juventud. En la medida en que se ha avanzado en la igualdad⁸ social entre los géneros, se han abierto progresivamente para las mujeres, a medida que avanzaba el siglo XX, posibilidades de realización personal que no se reducen a la maternidad. Esto opera, sobre todo, en los sectores medios y altos: para las mujeres de estos sectores, se han vuelto accesibles nuevas modalidades de realización personal en el campo intelectual, científico, empresario, político o artístico. Varios factores han incidido; entre ellos, y en relación recíproca: reducción progresiva en las restricciones a la sexualidad, desarrollo de métodos anticonceptivos eficaces y accesibles, fuerte demanda laboral derivada de la economía, nuevos procesos culturales y luchas emancipatorias en el plano del género y los derechos de la mujer. Pero puede observarse que la diferenciación social opera fuertemente en este aspecto restringiendo, para las mujeres de clase popular, las nuevas posibilidades de realización." (Margulis 1998; Urresti, 1998:12)

Condición que elimina, a su vez, el espacio de tiempo llamado "moratoria social", por lo menos desde su perspectiva original, ya que no existen las mismas posibilidades para todos los sectores económicos.

Así, las posibilidades económicas suponen una base fundamental para la participación activa de las mujeres jóvenes, y una condición en las formas de participación; desde esta mirada, el tiempo que opera para la participación de una joven con capacidad de subsidiar ciertos aspectos básicos de la existencia, no es el mismo, para la joven que no cumple con esta situación, lo que incide a su vez en el ingreso a la educación y las posibilidades de construir asientos sólidos para un futuro o una posible independencia económica y social, lo cual implicaría el cumplimiento de un ciclo, que se repite y permite ver las trayectorias sociales de los grupos poblacionales.

Esto se complementa con la situación educativa, donde se observó que las jóvenes en su mayoría, se encuentran en etapa escolar, siendo la Básica secundaria y la Media Vocacional (10° y 11°) donde tienen mayor representación, lo cual fortalece la teoría de una etapa de transición, que se da en esta época y favorece a algunos sectores de la población juvenil en la participación, (es necesario aclarar que esta transición no se da de la misma forma para hombres y para mujeres y que depende de unas condiciones del entorno, como el estrato socio-económico, la zona donde se habita, la cultura, la conformación familiar, la creación de políticas públicas y las herramientas de las que disponga el estado), también hace parte de las condiciones el lugar donde se habita,

así, se observó mayor integración a los procesos de participación de las jóvenes que habitan en la zona urbana, que de las que lo hacen en zona rural, esto teniendo en cuenta la capacidad de acceso a los espacios urbanos de la población rural, además de la inoperancia en algunas ocasiones, de las políticas públicas que se han establecido para hacer frente a estas situaciones de inequidad.

Condiciones que inciden en los procesos de violencia y generan más inequidad, pobreza e intolerancia, por esta razón es necesario pensar en instrumentos capaces de enfrentar la situación del país, desde la participación, el reconocimiento del sujeto y el consenso de los diversos actores sociales, especialmente los y las jóvenes.

3.2 Una mirada desde las motivaciones

Varias son las razones, por las cuales, las jóvenes se agrupan y se organizan, y aunque sus motivaciones son diversas, se establecen puntos de convergencia o puntos de encuentro que impulsan a estas jóvenes, a hacer parte de una organización o grupo juvenil.

Así, Los grupos juveniles se convierten en el espacio propicio para que las jóvenes desarrollen habilidades y construyan relaciones significativas con la sociedad, generando vínculos estrechos dentro de un grupo determinado, que se ven reflejados en sentimientos de protección y seguridad.

*"Me siento muy segura en el grupo y siento que crezco personalmente y además me ayuda demasiado"*⁹

Estas formas de agrupación y construcciones identitarias, crean una especie de escudo protector que permite a la joven desenvolverse de manera más segura en la sociedad, teniendo así, que una de las motivaciones principales para la participación de las jóvenes en los grupos juveniles, se encuentra en la representación de la seguridad y la adhesión a una construcción identitaria.

Así, las jóvenes buscan espacios donde se puedan expresar e interactuar con sus pares, espacios que les brinden reconocimiento, seguridad y afectividad, como lo expresa una de las jóvenes:

*"para mí el grupo juvenil es una base que me da seguridad y porque esto es lo que me gusta."*¹⁰

Lo anterior teniendo en cuenta que "En este período se necesita de sistemas de relación que le permitan mantener su seguridad emocional y le den posibilidad de iniciar nuevas relaciones. En una situación como ésta, la función del grupo de iguales está ganando importancia y el poder de los amigos y de la pandilla es cada vez mayor en casi todos los ámbitos de la vida juvenil." (Soriano, 2001).

De esta manera, las motivaciones para hacer parte de determinado grupo, no se encuentran establecidas por un lucro económico o remuneración, sino por el contrario en la posibilidad de crear lazos, de generar identidades, de hacer lo que les gusta y sentirse reconocidas dentro de un espacio, de aportar a las comunidades, luchar por un objetivo y expresarse a través del grupo.

4. Consideraciones finales.

En primer lugar, es preciso referirse a las potencialidades que presentan las diversas formas de participación que nacen como alternativa a un contexto homogéneo y simplificado, y que dan nuevos sentidos a las estructuras tradicionalistas y patriarcales de nuestro entorno.

También es importante anotar que, tanto hombres como mujeres, ya sea por razones biológicas, sociales y/o culturales, somos diferentes, lo cual lleva desde un inicio a situarnos como elementos heterogéneos, donde no es posible la búsqueda de la igualdad y más aun cuando se vive en un país que se reconoce como multicultural y diverso; lo que se necesita realmente es trabajar por la búsqueda por la equidad, por la comprensión del y la otra como sujeto, con necesidades y procesos diferentes, teniendo en cuenta que aunque los y las jóvenes comparten el mismo espacio generacional, no son iguales.

Por otro lado, se evidencia que el Estado colombiano y diversas organizaciones han ido generando procesos de participación para las mujeres y desarrollando políticas públicas que favorecen la integración de estas en la escena pública, con la creación de diversas herramientas, en las cuales se destacan, la política de reactivación social, enfocada en la contribución de la igualdad entre hombres y mujeres, el Acuerdo Nacional por la Equidad entre mujeres y hombres, las leyes aprobadas por el congreso como la Ley de cuotas, Ley de Mujer Rural, Ley de Igualdad de Oportunidades y la Ley 1257 que dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, reformando los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la Ley 294 de 1996 (Granja, 2009).

Pero también, es cierto que estas políticas no son suficientes para darle una mirada más profunda al problema de la inequidad en la participación, esto teniendo en cuenta que la mayoría de estos esfuerzos están orientados hacia la consecución de igualdades, que como se menciona anteriormente son difíciles de alcanzar y generan aún más inequidad y desconocimiento de los seres humanos como sujetos diferenciados y capaces de reconocerse dentro de la sociedad. Por otro lado, la creación de políticas que no trabajen por estas diferencias y desconozcan a la mujer en sus diversas etapas, son esfuerzos condenados al fracaso, sobretodo en una sociedad como la colombiana, donde existen diversos matices de contexto, y donde la violencia y la exclusión son situaciones que se establecen desde los mismos centros del poder.

A pesar de la situación anterior, las políticas públicas se muestran como herramientas eficaces contra la exclusión, la violencia de género, el desconocimiento de los sujetos y las poblaciones, que han generado y podrían generar cambios importantes al enfrentar la problemática social que se vive en cuanto a la inequidad de género y la tolerancia que parecen tener todas las instituciones gubernamentales, académicas y la población, a las diferentes formas de violencia contra las mujeres y en especial contra las jóvenes.

Esta herramienta debe ser direccionada con propuestas claras y trabajadas entre la ciudadanía y los entes gubernamentales, y de esta manera contribuir a superar la

brecha y construir la equidad entre hombres y mujeres, generando —a través de propuestas— capacidades en la población y en las instituciones para conseguir la equivalencia de oportunidades entre hombres y mujeres, y así erradicar de manera gradual la subordinación histórica de la mujer frente al hombre, una de las causas importantes de la pobreza.

Esta perspectiva de género demanda compartir miradas femeninas y masculinas para superar conjuntamente las limitaciones que tiene un gran número de mujeres para acceder plenamente a los derechos humanos y eliminar lo que algunos economistas han denominado el “gueto rosa”, concepto que en el caso de las mujeres jóvenes está representado en fenómenos como: el embarazo temprano y sus correlatos de pobreza y deserción escolar; la servidumbre y el sometimiento doméstico por ausencia de diálogo y conciliación; la educación sexista que perpetúa estereotipos y relaciones inequitativas; la violencia intrafamiliar y el abuso sexual en sus diferentes formas; la voz y la autoridad reducida en los diferentes ámbitos sociales y de participación.

Por lo anterior y con el fin de crear más conocimientos que permitan la reflexión académica y los debates para la implementación de proyectos que favorezcan la participación de las jóvenes en las prácticas culturales de los grupos juveniles, en esta región se propone un trabajo conjunto en los siguientes objetivos:

1. La construcción de herramientas que permitan la integración de la totalidad de la población a estas prácticas y a las diferentes formas de participación en comunidad.
2. La Creación de escenarios para la participación de la mujer joven en nuestro país, Región y Municipios.
3. El reconocimiento de las diferencias como parte esencial de la construcción de una identidad y el respeto por estas.
4. El reconocimiento de las jóvenes como sujetos diferenciados del resto de la población y con capacidades de intervención en las comunidades.

NOTAS

¹ Constitución Política de Colombia

² Se realizó trabajo de campo en dos grupos juveniles del municipio de La Ceja y dos del municipio de Rionegro, uno de tipo religioso y otro de tipo artístico en cada uno de los Municipios, los cuatro grupos hacen parte de la categoría de grupos institucionalizados (Ver página siguiente).

³ Política Nacional de Juventud. p 58

⁴ Último censo nacional

⁵ Municipio de Rionegro, Plan de Desarrollo Municipal. 2008-2011 y Municipio de La Ceja, Plan de Desarrollo Municipal. 2008-2011

⁶ Es una frase recurrente en las jóvenes que hacen parte de estos grupos, Registro etnográfico, Municipio de La Ceja, Mayo 2010

⁷ Testimonio de una mujer joven, Registro de taller, Municipio de Rionegro, Noviembre 2010

⁸ El concepto de igualdad en esta cita se toma como referencia a las condiciones socio-económicas del entorno.

⁹ Encuesta 1SLR17P25, mayo de 2010

¹⁰ Encuesta 1SLR8P25, Mayo de 2010

REFERENCIAS

1. Casado, Elena. (2003). La Emergencia del género y su resignificación en tiempos de lo post Foro interno. Foro interno, N°3.
2. Dane. (2005). Censo general 2005 a nivel Nacional. Documento electrónico. <<http://www.dane.gov.co/daneweb>>. Consultado el 16 de enero de 2011.
3. Escobar, Manuel, Mendoza, Romero y Nydia Constanza. (2003). Itinerario por las organizaciones juveniles. *¿De JOVENes? Una mirada a las organizaciones juveniles y a las vivencias de género en la escuela*, Fundación Antonio Restrepo Barco - Círculo de Lectura alternativa, Bogotá.
4. Garcés, Ángela. (2005). *Nos- otros los jóvenes polisemias de las culturas y los territorios musicales en Medellín*. Medellín; Universidad de Medellín.
5. Ghiso, Alfredo, Gaviria, Paola y Botero Nataly. (2006). Caracterización sociocultural, política y económica de los jóvenes y de su participación organizada en la construcción y aplicación de políticas públicas municipales. Reporte de investigación, CODI-Regionalización, Universidad de Antioquia.
6. Gobernación de Antioquia. (2009). *Escuela Itinerante De Liderazgo Femenino Para La Paz, La Democracia Y El Desarrollo Local Y Subregional, Lecciones para la equidad*. Guía de Coeducación, Manuales de Auto aprendizaje, Secretaría de Equidad de género para las mujeres, imprenta Departamental de Antioquia, Medellín, Colombia.
7. Granja, Rosa. (2009). Dansocial de frente a las políticas públicas para la mujer en Colombia. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, República de Colombia. Documento electrónico. <http://www.dansocial.gov.co/capturasiss/files/DANSOCIAL_POLITICA_PUBLICA_PARA_LA_MUJER.pdf>. Consultado el 3 de febrero de 2011.
8. Iner, Cornare, Universidad de Antioquia. (1990). *Estudio de localidades: Rionegro*, Antioquia. Medellín.
9. Margulis, Mario y Urresti, Marcelo. (1998). *La construcción social de la condición de juventud, Viviendo a Toda: jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades*. Bogotá; Siglo del Hombre editores, Fundación Universidad Central.

10. Margulis, Mario. Urresti, Marcelo. (1996). La juventud más que una palabra. Documento Electrónico. <http://www.colombiajoven.gov.co/injuve>. Consultado el 3 de mayo de 2008.
11. Márquez, Fulvia. Ospina, Marta. (1999). Pensando la juventud de una manera diferente. Programa Casas Juveniles, Corporación Región. Medellín, pp.31-195.
12. Meertens, Donny. (1987). Género y violencia. Representaciones y prácticas de investigación en Propuestas Teóricas y Metodológicas Sobre Género.
13. Oyarzún, Astrid. (2001). Políticas públicas y mujer joven: Entre la madre y la hija. *Ultima Década* 14: 75-90. Cidpa Viña del Mar.
14. Presidencia de La República. (2004). *Estado del Arte del Conocimiento producido sobre jóvenes en Colombia 1825-2003*. Programa Presidencial Colombia Joven. Agencia de Cooperación Alemana Gtz—Unicef Colombia Bogotá: Departamento de Investigación DIUC, Universidad Central.
15. Reguillo, Rossana. (2000). *Emergencia de culturas juveniles, estrategias del desencanto*. Argentina: editorial Norma.
16. Sarmiento Anzola, Libardo. (2004). Política Pública de Juventud en Colombia – Logros, Dificultades y Perspectivas, Construcción de Políticas de Juventud. Análisis y Perspectivas. Texto presentado en el Seminario Internacional “Producción de Información y conocimiento para la formulación e implementación de políticas de juventud”. Editorial Gente Nueva. Manizales.
17. Soriano Díaz, Andrés. (2001). Microculturas juveniles. Las tribus urbanas como fenómeno emergente. En: *JOVENes*. Revista de estudios sobre juventud. Año 5 N° 15. México, septiembre- diciembre.
18. Turbay, Catalina y Rico, Ana. (1994). *Género, Identidad y posibilidades de la juventud femenina en Colombia*. Construyendo Identidades: niñas, jóvenes y mujeres en Colombia. Reflexiones sobre socialización de roles de género, Fundación para la Libertad Friedrich-Naumann-Stiftung-Consejería Presidencial para la Juventud, Bogotá.
19. Uribe, María Teresa. (2000). Desplazamiento forzado en Antioquia. Vol. 6: Oriente: Medellín, Universidad de Antioquia, Instituto de Estudios Políticos y Secretariado Nacional de Pastoral Social, Conferencia Episcopal de Colombia. Citado por: instituto de estudios Regionales Universidad de Antioquia.
20. Zarzuri, Raúl. (2000). Notas para una aproximación teórica a nuevas culturas juveniles: Las tribus urbanas. Documento electrónico. <http://www.cidpa.org/TXT/13ARTI_04.DOC>, consultado el 3 de mayo de 2008 a las 3:30pm.

